

CUADERNOS DE ACTAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº152

23 de noviembre de 2.012

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.012

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D^a. M^a PILAR MONFIL FARNOS

CONCEJALES:

D^a CARMEN HERRERA CIERCOLES

D. JUAN JOSE ANDRES PEGUERO

D^a FELISA MORALES LAZARO

SECRETARIA:

D^a RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las 11,30 horas del día 23 de noviembre de 2.012; previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria y urgente.

Preside el Sra. Alcaldesa y asiste la Secretaria que da fe del acto. Han excusado su asistencia por motivos laborales D. Amado Monfil Farnos y D. Daniel Torres Gracia, así como por motivos de estudios D. Marco Andrés Rancaño.

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretaria la lectura del asunto incluido en el orden del día.

La urgencia de la sesión viene motivada por dos únicos puntos del orden del día y son porque si no se asignan los montes catalogados a la Sociedad de Cazadores, no podrán cazar, así como otorgar poder general a pleitos ante la inminente comparencia del Ayuntamiento en el pleito que el trabajador D. Pascual Giner Aznar ha puesto a la Seguridad Social y a este Ayuntamiento.

1.- ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO DE CAZA EN MONTES DE U.P. Nº 423

Y 424.- En aplicación del Plan Anual de Aprovechamientos Forestales de la provincia de Teruel, para el ejercicio 2012 este Ayuntamiento debe proceder a la enajenación del aprovechamiento de la caza en los montes que han pasado a ser de Utilizada Pública denominados “Santa Lucia y Viñuelas” y con el número 44000423 y el denominado “Los Sasos y Val de los Miros” y con el número 44000424, ambos montes dentro del ámbito del coto de caza TE-10.054-D de este término municipal.

En aplicación de lo previsto en la Ley 5/2002 de 4 de abril, de caza de Aragón y por unanimidad de todos los presentes, se acuerda:

- 1.- Adjudicar el aprovechamiento de la caza en el Monte nº 4400423 “Santa Lucia y Viñuelas”, a la Sociedad de Cazadores Molinense por importe de 800 € anuales.
- 2.- Adjudicar el aprovechamiento de la caza en el Monte nº 4400424 “Los Sasos y Val de los Miros”, a la Sociedad de Cazadores Molinense por importe de 1.000 € anuales.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

2.- APROBACIÓN DE PODER GENERAL PARA PLEITOS A FIN DE REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO EN PROCESOS JUDICIALES.-

Habida cuenta del incremento de la litigiosidad producido en relación con los actos y acuerdos emanados de esta Administración, incluso numerosos asuntos de competencia del Pleno.

Al objeto de lograr mayor agilidad en la contestación de los recursos planteados frente al Ayuntamiento y de reducir los costes de representación y defensa municipales.

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los presentes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

ACUERDA:

Primero.- Otorgar poder general procesal, tan bastante como proceda en Derecho, para comparecer en nombre y representación del Ayuntamiento de Molinos ante todo órgano jurisdiccional y cualquier otra autoridad, a favor de los procuradores de los tribunales siguientes:

En Teruel: D^a Juana María Gálvez Almazán y D^a Isabel Pérez Fortea.

En Zaragoza: D^a Begoña Uriarte González y Carlos Adán Soria.

En Alcañiz: D^a Maria del Mar Bruna Lavilla y D^a. Olga Pina Bonías.

En Madrid: María Sánchez Rosillo y D. Ángel Rojas Santos.

Y a favor de los letrados D. Agustín Comin Blasco y D. Vicente Aguirre Izaguirre.

Segundo.- Declarar expresamente la libre revocabilidad del referido poder en el futuro por parte de la Corporación Municipal.

Tercero.- Notificar este acuerdo a los profesionales a cuyo favor se otorga el poder general.

Cuarto. Facultar al la Sra. Alcaldesa para la firma de todo documento que resulte presiona para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta, siendo las doce cuarenta y cinco horas, de lo que yo, la Secretaria certifico mediante la presente acta.